

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 22 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº \_ 5493

## VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Meriño Contreras.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 339 de fecha 26 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 20 de Octubre de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Meriño Contreras.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 20 de Octubre de 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Meriño Contreras, C.N.I. Nº 15.826.790-k, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que las partes, de común acuerdo, vienen en agregar el numeral cinco (5) a la Cláusula Cuarta del referido contrato la que señala lo siguiente: "5) Derecho a pago de pasajes por concepto de Diplomado, a través de caja chica correspondiente".-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

> AGRAINISTRADOR MUNICIPAL

> > URRUTIA ESCOBAR DE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

> DORIS DURÁN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Finanzas (2) 3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

5.- DIDECO

6.- Personal 7 - Interesado

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoria Jurídica /

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 20 de Octubre de 2011, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete quión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad número quince millones ochocientos veintiséis mil setecientos noventa guión K (Nº 15.826.790-k), Asistente Social, domiciliada en Villa Portal Alameda Pasaje 3 casa Nº 271 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrató los servicios de doña CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS, a fin de entregar Apoyo Profesional al Programa "ADULTO MAYOR".- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 339 de fecha 26 de Enero del año 2011.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en agregar el numeral cinco (5) a la Cláusula Cuarta del referido contrato la que señala lo siguiente: "5) Derecho a pago de pasajes por concepto de Diplomado a través de caja chica correspondiente" .-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del présente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-MUNICIPAL

ALCALDE

RUT Nº 69.130.760-K, representada legalmente por

su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

SO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL

C.N.I. Nº 4.860.477-3

CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS C.N/I. Nº 15.826.790-k

DORIS DURAN BUSTAMANTE ASESOR JURÍDICO